



## **Auditoría Interna**

### **INFORME AI-08-2025**

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD  
DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2024-2025.**

**Realizado por:**

Licda. Heylin Ruiz Arrieta

**Revisado y aprobado por:**

Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza

**Abril 2026**

**INDICE**

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	2
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
1.1 Origen.....	4
1.2 Objetivo general del estudio.....	4
1.3 Alcance del estudio .....	4
1.4 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna.....	5
1.5 Criterios de evaluación .....	5
1.6 Comunicación de resultados.....	5
<b>2. RESULTADOS</b> .....	5
2.1 Sobre la verificación de los atributos de Auditoría Interna y su personal .....	6
2.2 Sobre la verificación del Valor de la Administración de la actividad de Auditoría.....	8
2.3 Sobre la verificación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna	9
2.4 Percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna .....	10
<b>3. CONCLUSIÓN</b> .....	11
<b>4. PLAN DE MEJORA</b> .....	12

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En atención a la Directriz R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República el 11 de julio de 2008, relativa a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, se efectuó la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia correspondiente a los períodos 2024-2025, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de los requerimientos asociados a los componentes de calidad definidos en dicha normativa.

El estudio comprendió la evaluación de los componentes: **Atributos de la unidad de Auditoría y su personal, Administración de la actividad de Auditoría Interna y Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna**, así como la **Percepción de la calidad del servicio** por parte del Concejo Municipal, la Administración Activa y el personal de la Auditoría Interna, mediante la aplicación de las herramientas dispuestas por la Contraloría General de la República.

Como resultado de la evaluación efectuada, se determinó que la Auditoría Interna cumple, de manera razonable con los requerimientos establecidos en la normativa aplicable, evidenciándose el adecuado desarrollo de sus funciones en aspectos tales como la independencia y objetividad, la competencia del personal, la existencia de una metodología técnica formalizada, directrices y procedimientos, la planificación de la actividad, la calidad de la información utilizada, la comunicación de resultados y la generación de valor agregado en la mejora de los procesos institucionales de riesgo, control y dirección.

En relación con la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, no fue posible obtener información por parte del Concejo Municipal ni de los titulares de la Administración, debido a la falta de respuesta a las encuestas remitidas. Pese a lo anterior, se obtuvo retroalimentación del personal de la Auditoría Interna, reflejando un alto grado de satisfacción en cuanto a la gestión desarrollada.

Sin perjuicio de lo anterior, se identificaron oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento continuo de la actividad de auditoría, entre las que destacan:

- La actualización y presentación ante el Concejo Municipal del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna a más tardar el 15 de mayo de 2026.
- La actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna con el personal de nuevo ingreso previsto para el segundo semestre del periodo 2026, para ser presentado al Concejo Municipal a más tardar el 30 de diciembre de 2026.

- La implementación de una herramienta tecnológica que permita optimizar el seguimiento de las recomendaciones, particularmente en lo relativo a la generación de alertas sobre el vencimiento de los plazos establecidos a más tardar el 31 de julio de 2026; todo ello de conformidad con el plan de mejora propuesto en el presente informe.

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD  
DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2024-2025**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 Origen**

El presente informe de control interno se realizó en cumplimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna 2025 y de conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República del 11 de julio de 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público. El estudio lo realizó la Licda. Heylin Ruiz Arrieta, con la dirección y supervisión de la Licda. Grettel Fernández Meza, Auditora Interna.

**1.2 Objetivo general del estudio**

Determinar el cumplimiento de los requerimientos que garanticen la razonabilidad de los componentes de la Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna, denominados: Atributos de la Unidad de Auditoría y su personal, Administración de la actividad de la Auditoría Interna y Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna, así como conocer la percepción general de diferentes actores administrativos de la Municipalidad de Heredia sobre las relaciones organizacionales de la Auditoría Interna, la competencia del personal y la administración de los recursos durante el periodo 2024-2025.

**1.3 Alcance del estudio**

Para la evaluación de los componentes -Atributos de la unidad de auditoría y su personal-, -Administración de la actividad de auditoría interna- y -Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna- correspondiente a los periodos 2024 y 2025, se aplicaron las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República, analizando, entre otros, la administración del riesgo, control y procesos de dirección, la planificación de los servicios, procesamiento y calidad de la información, comunicación de resultados y productividad de la Auditoría.

En lo atinente a la percepción de la calidad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas al Concejo Municipal, instancias auditadas y personal de la Auditoría Interna.

#### **1.4 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

El estudio se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República” (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064-2014) y las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (R-CO-33-2008).

#### **1.5 Criterios de evaluación**

La autoevaluación se orientó en la obtención y revisión de información relacionada con los siguientes aspectos: 3.3.1 Atributos de la unidad de auditoría y su personal, 3.3.2 Administración de la actividad Auditoría Interna y 3.3.3 Procedimientos de verificación del Valor Agregado de la actividad de Auditoría Interna, así como del numeral 3.3.4 Conocimiento de la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, incluidos en la Directriz para la Autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público) y sus herramientas vinculadas.

#### **1.6 Comunicación de resultados**

En atención al punto 3.4.2 de la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República, del 11 de julio de 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, el estudio de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna debe ser presentado para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

## **2. RESULTADOS**

El proceso de autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna pretende la identificación de oportunidades de mejora para enfrentar de una manera más efectiva su encargo con la ciudadanía, Administración Activa, Contraloría General de la República y demás sujetos interesados en la ejecución de su actividad.

De conformidad con la aplicación de las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República, como orientación general, se obtuvieron los siguientes resultados.

## **2.1 Sobre la verificación de los atributos de Auditoría Interna y su personal**

El punto 3.3.1 de la Directriz R-CO-33-2008 establece que los procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría y su personal deberán estar basados en el cumplimiento de normas aplicables a los siguientes temas:

### **2.1.1 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna**

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°76 del 21 de abril de 2008 y fue objeto de modificaciones en el año 2014.

Considerando el tiempo transcurrido desde su última actualización y con el propósito de mantener la normativa interna alineada con la evolución del marco normativo de control interno, las normas de auditoría aplicables al sector público y las buenas prácticas en materia de auditoría interna, la Auditoría Interna programó para el primer semestre de 2026, la actualización integral del ROFAI. Dicha actualización será realizada con recursos técnicos propios de la Auditoría Interna con el objetivo de presentar una propuesta actualizada al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y eventual aprobación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292 y demás normativa aplicable.

### **2.1.2 Estructura orgánica de la Auditoría Interna**

La Auditoría Interna se encuentra correctamente ubicada dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad de Heredia, toda vez que depende orgánicamente del Concejo Municipal; situación que es consistente con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292, en donde se establece la relación funcional de las auditorías internas con el máximo jerarca institucional.

Esta ubicación organizacional permite fortalecer la independencia funcional de la Auditoría Interna, al mantener una relación directa con el órgano jerárquico superior, facilitando el ejercicio de sus funciones de revisión, control, asesoría y advertencia dentro del sistema de control interno institucional.

### **2.1.3 Independencia y Objetividad**

En el ejercicio de sus funciones, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia mantiene su independencia y objetividad conforme a los principios establecidos en la Ley General de Control Interno N°8292, las Normas de Auditoría para el Sector Público y demás lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República. Durante el periodo evaluado (2024-2025) no se identificaron situaciones en las cuales el Concejo Municipal o

la Administración Activa hayan influido negativamente en la independencia o en la objetividad de la función de auditoría.

Se conserva autonomía técnica en la planificación del plan anual de trabajo y la ejecución de los productos y servicios de auditoría, lo cual permite garantizar que sus actuaciones se desarrollan con criterio técnico, imparcialidad y apego al marco normativo aplicable.

#### **2.1.4 Competencias del Auditor Interno y del personal de la Auditoría Interna**

Las competencias del Auditor Interno y del personal de la Auditoría Interna se encuentran debidamente fundamentadas en el marco normativo aplicable, entre las cuales destacan:

- Ley General de Control Interno N°8292
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- Normas para el ejercicio de la Auditoría de Auditoría en el Sector Público (R-DC-119-2009)
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE) y demás lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

Este marco normativo establece las responsabilidades, competencias técnicas y atribuciones del Auditor Interno y del personal de auditoría, lo que permite el adecuado ejercicio de las funciones de revisión y de control dentro de la institución.

Asimismo, el personal de la Auditoría Interna cuenta con la formación académica y la experiencia profesional requeridas para el desempeño de sus funciones, situación que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **2.1.5 Aseguramiento de la calidad**

La Auditoría Interna cuenta con mecanismos de control y revisión orientados a asegurar razonablemente la calidad de los productos emitidos, de conformidad con la metodología de trabajo establecida, procedimientos internos y el marco normativo aplicable; a saber:

- La aplicación de una metodología técnica para el desarrollo de las etapas de planificación, examen y comunicación de los resultados de los estudios de auditoría, servicios de advertencia, servicios de asesoría, denuncias, denuncias penales, noticias criminales, relaciones de hechos, legalización de libros y evaluación de la calidad.

- Supervisión constante y evidenciada en cada uno de los estudios de auditoría, servicios preventivos y demás productos emitidos en la Auditoría Interna.
- Revisión técnica final de los productos elaborados en sus formatos digitales y físicos (evaluación de la calidad).

Estos mecanismos permiten garantizar razonablemente que los productos emitidos por la Auditoría Interna cumplan con los estándares técnicos establecidos en las Normas relacionadas al actuar de las Auditorías Internas en el Sector Público y demás normativa aplicable, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

## **2.2 Sobre la verificación del Valor de la Administración de la actividad de Auditoría**

El punto 3.3.2 de la Directriz R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República establece que los procedimientos de verificación del Valor de la Administración de la actividad de Auditoría Interna deberán estar fundamentados en el cumplimiento de normas aplicables a los siguientes temas:

### **2.2.1 Planificación de la actividad de Auditoría Interna**

La planificación de la actividad de auditoría interna constituye un componente esencial para el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora, tanto a nivel institucional como en la ejecución de los distintos estudios, servicios y demás productos técnicos desarrollados por esta Auditoría Interna. Su importancia radica en que permite orientar la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del sistema de control interno, asegurando un uso eficiente de los recursos disponibles y una cobertura razonable de los riesgos relevantes.

Lo anterior se materializa en el Plan Anual de Trabajo, así como en la planificación específica incorporada en cada uno de los productos emitidos, evidenciando una adecuada estructuración de las actividades y una alineación general con los objetivos institucionales y las necesidades de fiscalización.

En términos generales, la planificación se ejecuta de manera razonable conforme a los parámetros técnicos aplicables; sin embargo, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna se encuentra desactualizado, situación vinculada a que, durante el año 2025, se promovió un procedimiento de licitación reducida para su actualización, el cual fue declarado desierto, imposibilitando su renovación por esa vía.

Ante este escenario, se ha definido como medida alternativa realizar la actualización del Plan Estratégico con el personal de la Auditoría Interna, proyectándose su elaboración para el segundo semestre del año 2026 o, en su defecto, a inicios del año 2027, con el personal de nuevo ingreso.

### **2.2.2 Políticas y procedimientos para guiar la actividad de la Auditoría Interna**

La Auditoría Interna dispone de una metodología técnica debidamente documentada, formalizada e implementada, la cual orienta de manera sistemática la ejecución de la actividad de auditoría. Asimismo, cuenta con directrices y procedimientos actualizados para el desarrollo de cada uno de los productos y servicios que emite, asegurando uniformidad, calidad técnica y trazabilidad en los procesos.

La metodología adoptada incorpora, entre otros aspectos, lineamientos claros y formalmente establecidos para la planificación, ejecución, supervisión, comunicación de resultados y seguimiento de las labores de auditoría, en concordancia con el marco normativo que regula la actividad. En este sentido, se asegura la existencia y aplicación de mecanismos de supervisión continua a lo largo del desarrollo de los trabajos, conforme a los requerimientos técnicos y normativos vigentes, lo que contribuye a garantizar la calidad, consistencia y oportunidad de los productos emitidos.

### **2.3 Sobre la verificación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna**

El punto 3.3.3 de la Directriz R-CO-33-2008 establece que los procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna deben determinar el cumplimiento de las normas aplicables en relación con los siguientes aspectos:

- Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección
- Planificación detallada de los servicios de Auditoría Interna
- Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna para la prestación de sus servicios
- Comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna
- Productividad de la actividad de Auditoría Interna y su concentración en asuntos de relevancia
- Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de Auditoría Interna

En virtud de lo anterior y conforme con la evaluación realizada, se determinó que la Auditoría Interna cumple, en términos generales, con los requerimientos establecidos en los incisos anteriores, evidenciando una adecuada generación de valor agregado mediante la mejora continua de los procesos institucionales de riesgo, control y dirección, así como a través de la calidad técnica de los servicios prestados, la planificación de sus actividades y la comunicación oportuna de los resultados.

No obstante, lo mencionado, se carece de una herramienta tecnológica que permita gestionar, mediante alertas automatizadas, el control de los plazos otorgados para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, situación que podría limitar la eficiencia en su monitoreo oportuno, sistemático y trazable. En atención a lo anterior, se ha previsto gestionar, durante el segundo semestre de 2026, la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica que fortalezca el control y la trazabilidad de los plazos asociados a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, contribuyendo así a una gestión más eficiente del seguimiento.

## **2.4 Percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna**

Con la finalidad de obtener un conocimiento general de la percepción de los diferentes usuarios administrativos sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas a los miembros del Concejo Municipal (Autoridad Superior), a los auditados (instancias auditadas) y a los colaboradores de Auditoría Interna. Sobre el particular, se direccionaron tres tipos de encuestas, según el actor administrativo, a saber:

### **2.4.1 Encuesta a la Autoridad Superior (Concejo Municipal)**

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N°02-3 “Modelo de encuesta para el Jeraarca sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la Directriz R-CO-33-2008, se evalúan cuatro tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Resultados de la Auditoría Interna
- d) Administración de la Auditoría Interna

En función de lo expuesto, se remitió mediante “*Google Forms*”<sup>1</sup> invitación a contestar la encuesta al grupo de Regidores Propietarios y Suplentes, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta por parte de los miembros del órgano colegiado.

---

<sup>1</sup> Google Forms es una herramienta gratuita y en línea de Google que permite crear, enviar y gestionar encuestas, cuestionarios y formularios personalizados. Facilita la recopilación de datos en tiempo real, integrándose con hojas de cálculo de Google para analizar respuestas, siendo ideal para educación, empresas e investigación.

#### **2.4.2 Encuesta a instancias auditadas**

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N°03-3 “Modelo de encuesta para instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la Directriz R-CO-33-2008, se evalúan tres tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Resultados de la Auditoría Interna

Se remitió encuesta a seis titulares mediante “*Google Forms*” y se recibió únicamente una respuesta, indicando estar de acuerdo con la coordinación que mantiene la Auditoría Interna con las instancias auditadas, con el comportamiento ético y profesional del personal de la auditoría, así como con los resultados que se generan.

#### **2.4.3 Encuesta al personal de la Auditoría Interna**

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N°04-3 “Modelo de encuesta para el personal de la Auditoría Interna sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la Directriz R-CO-33-2008, se evalúan cuatro tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna
- d) Administración de la Auditoría Interna

Se remitió invitación a contestar la encuesta mediante “*Google Forms*” a los colaboradores de la Auditoría Interna, obteniendo como resultado el 100% de respuestas con un alto grado de satisfacción.

### **3. CONCLUSIÓN**

Con fundamento en los resultados de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna correspondiente a los períodos 2024-2025, se concluye que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia cumple de manera razonable con los requerimientos de los componentes técnicos evaluados, conforme a la normativa aplicable.

No obstante, lo indicado, fue imposible obtener un parámetro respecto a la percepción de la Autoridad Superior ni tampoco de los titulares subordinados de la Administración, debido a la omisión de respuesta a las encuestas planteadas por la Auditoría Interna, condición que limita la valoración integral del componente de percepción de la actividad.

Asimismo, se identificaron debilidades que inciden en el fortalecimiento del sistema de control interno de la Auditoría Interna, entre las que destacan: la desactualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, la desactualización de su Plan Estratégico, y la ausencia de una herramienta tecnológica que permita la generación de alertas para el control del vencimiento de los plazos asociados al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En atención a lo anterior, se plantea el correspondiente plan de mejora orientado a subsanar las debilidades identificadas y a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna.

#### 4. PLAN DE MEJORA

A continuación, se presenta el Plan de Mejora del estudio de Autoevaluación anual de la Calidad de Auditoría Interna para los periodos 2024-2025, de conformidad con el numeral 3.4.3 de la Directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República.

**Plan de Mejora**  
**Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna**  
**Periodo 2024-2025**

Atributo evaluado	Situación sujeta a mejora	Acción por implementar	Responsable	Plazo
Atributos de la unidad de Auditoría y su personal	Desactualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna	Presentar al Concejo Municipal el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna debidamente actualizado.	Auditora Interna	15-05-2026
Planificación de la actividad de Auditoría Interna	Desactualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna	Actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna con personal propio de la Auditoría Interna, en función de la incorporación de nuevo personal.	Auditora Interna	30-12-2026
Valor agregado de la calidad de la Auditoría Interna	Ausencia de una herramienta automatizada para el control de las recomendaciones de Auditoría	Establecer una herramienta tecnológica que permita a la Auditoría mantenerse alerta ante los vencimientos de plazos de recomendaciones	Auditora Interna	31-07-2026

Fuente: Elaboración propia Auditoría Interna

**Nota:** La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-08-2025.